

# *Poder Judicial San Luis*

ADM 13614/23

"PROTOCOLO RESOLUCIONES GENERALES AÑO 2023"

21333699

**MINISTERIO PUBLICO DE LA DEFENSA**

**DEFENSORIA GENERAL**

**PROVINCIA DE SAN LUIS**

*Resolución N° 02/2023*

*San Luis, quince de febrero de 2023*

## **VISTO**

*La realización del “Tercer Encuentro Internacional de ADePRA” que tendrá lugar en las ciudades de Córdoba y Villa Carlos Paz – provincia de Córdoba-, del 19 al 21 de abril de 2.023 y reunirá a Defensores Públicos de diferentes países*

## **Y CONSIDERANDO:**

*Que la referida actividad es organizada por la Asociación Civil de Funcionarios y Magistrados del Ministerio Público de la Defensa de la República Argentina (ADePRA) y reviste especial importancia para los/as integrantes del Ministerio Público de la Defensa, en razón de las temáticas de interés que se abordarán en la misma.*

*Dicho encuentro reunirá a prestigiosos/as profesionales de renombre internacional que abordarán temas de actualidad, innovadores y de vanguardia.*

*Asimismo, se contará con espacios para debatir nuevos temas e ideas, con la finalidad de compartir buenas prácticas, experiencias y fortalecer vínculos entre todos/as los integrantes de los Ministerios Públicos de nuestro país.*

# *Poder Judicial San Luis*

*Es por ello, que en virtud de lo expuesto y conforme lo dispuesto por los Arts. 1, 2, 13, 15, y cctes de la Ley Orgánica del Ministerio Público N° IV-1052-2021*

## **RESUELVO:**

*1.- Declarar de interés institucional para el Ministerio Público de la Defensa de la provincia de San Luis, el “**Tercer Encuentro Internacional de ADePRA**”, que tendrá lugar en las ciudades de Córdoba y Villa Carlos Paz – provincia de Córdoba-, del 19 al 21 de abril de 2.023.*

*2.- Exhortar a los/as integrantes del Ministerio Público de la Defensa de la provincia de San Luis, a participar del referido encuentro dada la vinculación específica del mismo, con el rol de la defensa pública.*

*3.- Efectuar las pertinentes notificaciones a los integrantes de este Ministerio Público de la Defensa, y debida comunicación al Superior Tribunal de Justicia de la provincia.*

*4.- Requerir a la Oficina de Prensa y Comunicación Institucional su publicación en el sitio web [www.periodicojudicial.gov.ar](http://www.periodicojudicial.gov.ar)*

*5.- Comunicar a la Asociación Civil de Funcionarios y Magistrados del Ministerio Público de la Defensa de la República Argentina (ADePRA).-*

MARCELA LUJÁN TORRES CAPIELLO  
DEFENSORA GENERAL  
PROVISORIA